

Santiago, 07 de enero de 2022

**Señores**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente**

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo Santander Agresivo Dólar, fondo administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Santander Agresivo Dólar (en adelante el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. En Título II POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, punto II.3.4. Límites de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento, se reemplaza por el siguiente cuadro:

<b>Instrumentos</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras o títulos representativos de éstas, tales como ADR y Derechos de suscripción de los mismos,</li> <li>- Cuotas de fondos nacionales o extranjeros con subyacente principal instrumento de capitalización,</li> <li>- Índices representativos de acciones, emitidos por emisores nacionales y extranjeros y/o</li> <li>- Otros instrumentos de capitalización nacionales o extranjeros de transacción bursátil que autorice la CMF</li> </ul>	60%	100%
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o de un país extranjero y por sus Bancos Centrales,</li> <li>- Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales, extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales,</li> <li>- Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras),</li> <li>- Cuotas de fondos nacionales o extranjeros con subyacente en títulos de deuda y/o</li> <li>- Índices representativos de títulos de deuda, emitidos por emisores nacionales y extranjeros.</li> </ul>	0%	30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuotas de fondos nacionales o extranjeros que inviertan directa o indirectamente en activos recursos naturales (según se define en el numeral II.1 precedente).</li> </ul>	0%	20%

El texto del Reglamento Interno de acuerdo entrará en vigencia el día 06 de febrero de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Sergio Soto González  
 Gerente General  
 Santander Asset Management S.A.  
 Administradora General de Fondos